



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070005990

Fecha: 12/11/2019



Tipo:
DECRETO
Destino:



**Por el cual se define la Planta de cargos docentes y directivos docentes,
asignada al Municipio de CARACOLÍ, financiada con recursos del Sistema
General de Participaciones**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070004124 del 17 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de CARACOLÍ indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, para la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretaria de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrita a la Secretaria de Educación de Antioquia, considerando que las plazas asignadas para el año 2019

En el municipio de **Caracolí** se disminuyó en el número de alumnos efectivamente matriculados, se realizó traslado de plazas al municipio de Chigorodó en los siguientes

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de CARACOLÍ"

establecimientos educativos: Institución Educativa Agrícola de Urabá sede Instituto Agrícola Urabá- Chigorodó, Institución Educativa Juan Evangelista Berrio.

Mediante Decreto No. 2019070000137 de 14 de enero de 2019, se trasladó y convirtió plaza de Básica Primaria del municipio de Caracolí de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez para Institución Educativa Agrícola de Urabá sede Instituto Agrícola Urabá-Chigorodó del municipio de Chigorodó, al Nivel de Básica Secundaria área Humanidades Lengua castellana.

A través de Decreto N°2019070001044 del 25 de febrero de 2019, se trasladó y convirtió plaza del nivel de Básica Primaria del municipio de Caracolí de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez para Institución Educativa Agrícola de Urabá sede Instituto Agrícola Urabá- Chigorodó del municipio de Chigorodó, al Nivel de Básica Secundaria área Informática.

Por el Decreto N° 2019070001046 del 25 de febrero de 2019, se trasladó y convirtió plaza del nivel de Básica Primaria del municipio de Caracolí de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez para Institución Educativa Juan Evangelista Berrio sede Principal del municipio de Chigorodó, al Nivel de Básica Secundaria área Idioma Extranjero Ingles.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de CARACOLÍ para el año 2019, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE CARACOLÍ						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
NOVIEMBRE DE 2018						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DOCENTE DE APOYO	DOCENTE ORIENTADOR	
I. E. GABRIEL CORREA VELEZ	I. E. GABRIEL CORREA VELEZ	1	1			2
TOTAL		1	1			2


MUNICIPIO DE CARACOLÍ DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	1	0	7	13	9	0	2	0	32
	1		20		9		2		

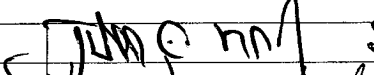
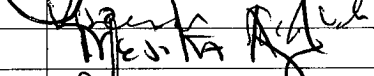
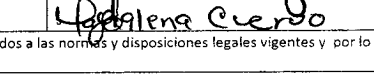

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de CARACOLÍ"

MUNICIPIO DE CARACOLÍ										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
OCTUBRE DE 2019										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C. E. R. LA MARIA	C. E. R. LA MARÍA				1					1
	C. E. R. EL BAGRE				1					1
	C. E. R. BUENOS AIRES				1					1
	C. E. R. ATANASIO GIRARDOT				1					1
	C. E. R. GABRIEL HENAO JARAMILLO				1					1
	C. E. R. EL PITAL				1					1
	C. E. R. ANTONIO ROLDAN BETANCUR				1					1
	C. E. R. ANTONIO JOSE DE SUCRE				1					1
	C. E. R. BOTIJAS				1					1
	C. E. R. SANTA ISABEL				1					1
	C. E. R. VEINTE DE JULIO				1					1
	C. E. R. SARDINAS				1					1
	C. E. R. QUEBRADONA				1					1
	I. E. GABRIEL CORREA VELEZ	I. E. GABRIEL CORREA VELEZ	1		7		9		2	
TOTAL		1		7	13	9		2		32

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		5. 11. 19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		5/11/19
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		5/11/19
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano		30/10/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.